

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24420 MURCIA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, hago saber:

En el procedimiento seguido ante este Juzgado con el número 444/16 de la mercantil Piel Confort S.L., Cif B-30125116 se ha dictado la resolución de fecha 24 de julio de 2020 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo la conclusión del concurso de Piel Confort s.l. por haberse realizado todos los bienes y derechos que componían la masa activa del concursado.

Acuerdo la cesación de las limitaciones sobre facultades de administración y disposición de Piel Confort s.l.

Declaro la responsabilidad de la concursada por los créditos de los acreedores que no hayan sido satisfechos en el presente procedimiento, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares, mientras no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Acuerdo la extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda. A este efecto, líbrense los mandamientos oportunos.

Apruebo la rendición de cuentas presentada por el Administrador Concursal.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme.

Murcia, 27 de julio de 2020.- La Letrada de la administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200032471-1